

Marcos Regulatorios del Cannabis en las Américas



Organization of
American States



Despenalización vs legalización

- **Despenalización:** Se refiere a los cambios en las leyes para liberar a los usuarios de las sanciones penales (nada, multas, medidas de seguridad, etc). En tanto el uso, la producción y distribución son prohibidas.
- **Legalización:** Se refiere a un régimen en el que tanto la producción como el consumo son legales, aunque regulados (alcohol, tabaco).

Términos legales aplicados al control de drogas

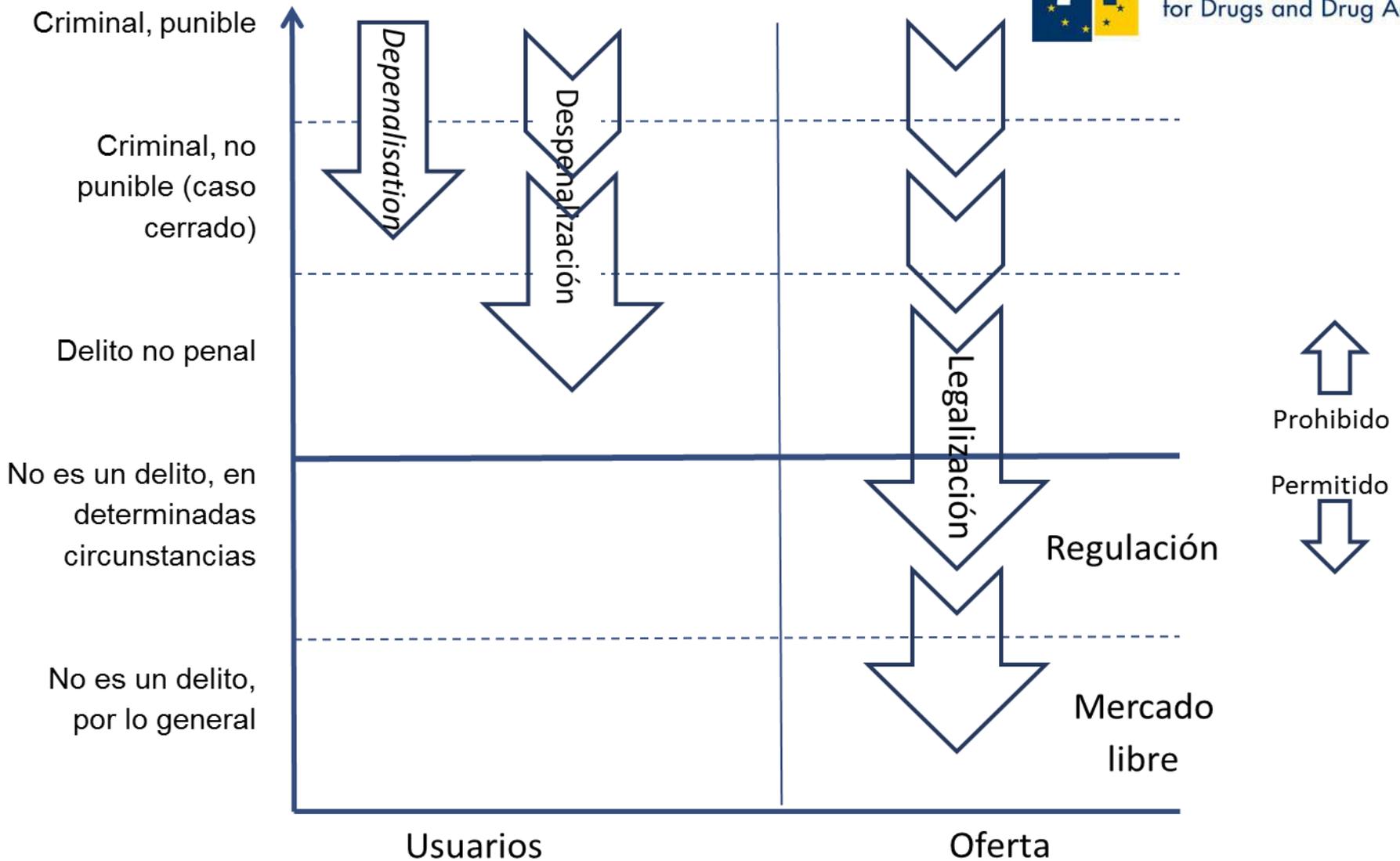


Organization of American States



European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction

Nivel del delito



Fuente: Brendan Hughes, Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías



Investigación

- Visitas in situ a Colorado y Washington
- Reuniones con distintas partes interesadas, inclusive los reguladores, legisladores, funcionarios de salud pública, la policía, los representantes empresariales.
- Publicación
 - Pardo, B. Cannabis policy reforms in the Americas: A comparative analysis of Colorado, Washington, and Uruguay. *International Journal of Drug Policy* (2014).



El Debate de Cannabis en el hemisferio

- Reformas anteriores
- 2012 reformas en estados de Estados Unidos y Uruguay.
- La discusión de los cambios legales:
 - Despenalizar la posesión personal y la reclasificación del cannabis
 - Acceso Médico al cannabis
 - La legalización de la producción y distribución
- El debate existe:
 - Chile, Argentina, CARICOM, mas estados de los EEUU, la capital de Mexico (DF)



Regulación del Cannabis: Antecedentes e introducción

- En el 2012, Colorado, Washington y Uruguay tomaron acción para legalizar y regular el cannabis.
- Distintos procesos
- Diferentes objetivos principales
- Distintos modelos

Proceso hacia la regulación en Colorado



Organization of
American States

Nov.
2012

- Votación de Enmienda 64

Dec.
2012

- La formación del Grupo de Trabajo

Mar.
2013

- Enmienda 64 conclusiones del Grupo de Trabajo

Apr-
Jul
2013

- Debate y aprobación de legislación

Jul.
2013

- Reglas promulgadas

Oct.
2013

- Aceptación de solicitudes

Ene.
2014

- Licencias emitidas

- Iniciativa popular por medición de votación.
- Sistema legalizado de distribución y uso adultos mayores de 21 años
- La integración vertical es necesaria.
- Intento de empujar las licencias de marihuana médica hacia el mercado recreativo.
- Requisito de residencia en el Estado para todos los tipos de licencia (2 años)
- Un impuesto ad-valorem de 15% al por mayor al 10% al por menor

Proceso hacia la regulación en Washington



Organization of
American States

Nov.
2012

- Votación de la Iniciativa 502

May.
2013

- Proyecto de reglamento enviado a las partes interesadas

Jul.
2013

- Normas propuestas presentadas

Aug.
2013

- Audiencias públicas

Sep.
2013

- Reglamento adicional presentado

Oct.
2013

- Reglamento aprobado

Nov-
Dec.
2013

- Reglas en vigencia, las solicitudes aceptadas

Mar-
Jun
2014

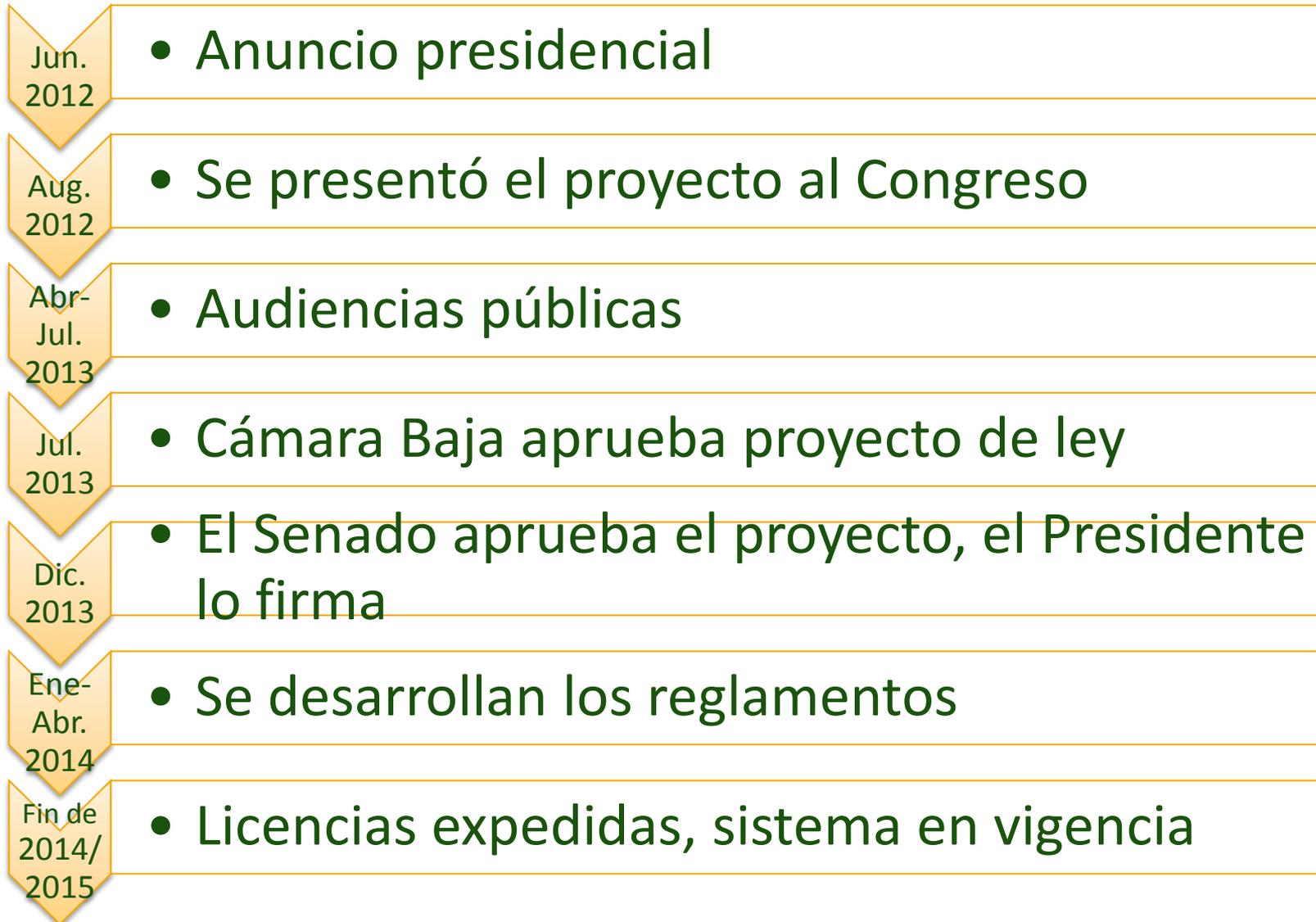
- Licencias emitidas

- Iniciativa popular por medición de votación.
- Sistema legalizado de distribución y uso adultos mayores de 21 años
- No hay integración vertical (aunque una sola entidad puede contener tanto un productor y licencia por procesador)
- No hay requisito para integrar el mercado medicinal existente.
- Requisito de residencia en el estado para todos los tipos de licencia (3 meses)
- Un impuesto ad-valorem de 25% en cada punto de venta

Proceso hacia la regulación en Uruguay



Organization of
American States





- Iniciativa del Gobierno
- 3 métodos de suministro con: licencia de venta al público, en casa y en el club
- Acceso de los ciudadanos y los residentes mayores de 18 años que están inscritos en el registro.
- Prohíbe todas las formas de promoción.
- Acceso limitado de hasta 40 gramos/mes.
- No hay integración vertical
- Aplicable a IVA pero no se detalla.



La industria comercial (WA & CO*)

Cultivo



- Clonación
- vegetación
- florecimiento
- cosecha
- guarnición
- el secado

Procesadores



- extracción de hachich
- extracción de aceite
- infusión
- embalaje

Distribución



- venta al por menor
- La venta de parafernalia
- Información sobre el producto / educación
- publicidad

Diferentes licencias. Se prohíbe la Integración vertical en WA

Se requiere la integración vertical en CO

*Se permite el autocultivo

Auto cultivo



480 gramos al año por persona registrada

Cultivo



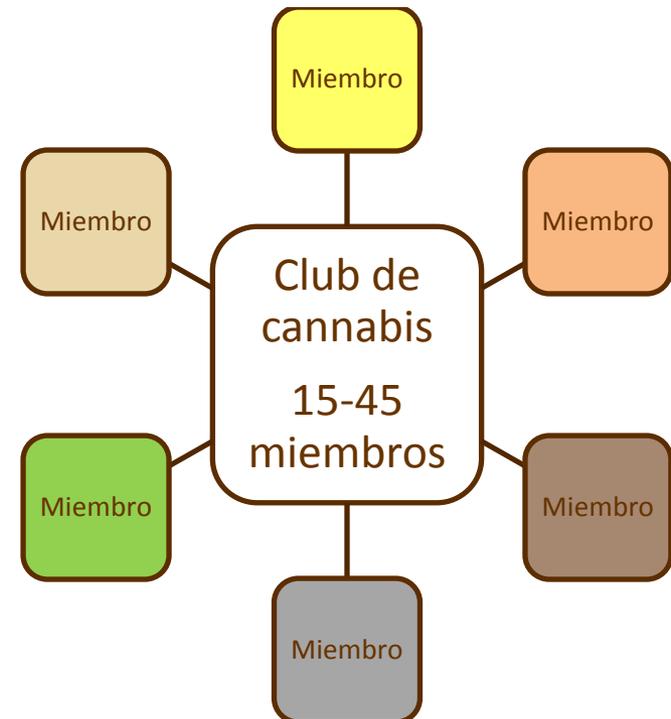
- Clonación
- vegetación
- florecimiento
- cosecha
- guarnición
- el secado

Farmacias



- Venta al por menor

Se prohíbe la Integración
vertical en Uruguay



Leyes y reglamentos - general



Organization of
American States

	Colorado	Washington	Uruguay
Nivel de ley	Constitución estatal, leyes y reglamentos (en conflicto con la ley federal)	Ley estatal y reglamentos (en conflicto con la ley federal)	Ley Nacional
Órgano Regulador	Departamento de Ingresos de Colorado (CDR)	Junta de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado de Washington (LCB)	Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA)
Cantidad de posesión personal	28,5 gramos	28,5 gramos	40 gramos
Edad mínima	21 años	21 años	18 años
Autocultivo de cannabis	Hasta 6 plantas, sólo 3 en flor	No permitido	Hasta 6 plantas/480g al año
Clubes de cannabis	No permitido	No permitido	Permitidos. Regulados por el IRCCA. Pueden tener entre 15-45 socios y cultivar hasta 99 plantas. Cada miembro puede recibir no más de 480 gramos al año. El Ministerio de Educación y Cultura aprobará los estatutos del club como Asociaciones Civiles bajo la ley existente.
Las penas por posesión personal no autorizado	Delito menor de drogas (<i>petty offense</i>), multa hasta US\$100.	Delito menor (<i>misdemeanor</i>), multa hasta US\$1000 o hasta 90 días de encarcelamiento.	Ninguna

Leyes y reglamentos - Suministro



Organization of
American States

	Colorado	Washington	Uruguay
Definición del cannabis (al por menor)	Todas las partes de la planta, semilla, resina extraída de cualquier parte de la planta, y cada compuesto, fabricación, sal, derivado, mezcla, o preparación de la planta, sus semillas, o su resina, incluyendo concentrado de marihuana, que se cultiva, fabrica, distribuye o comercializa por un establecimiento de marihuana al por menor con licencia. No incluye el cáñamo industrial.	Todas las partes de la planta con una concentración de THC mayor que 0,3% en una base de peso seco; las semillas; la resina extraída de cualquier parte de la planta, y cada compuesto, fabricación, sal, derivado, mezcla, o preparación de la planta, sus semillas o de resina.	Definidas en la ley como las sumidades floridas con o sin fruto de la planta hembra del cannabis, a excepción de las semillas y las hojas separadas del tallo, incluidos sus aceites, extractos, preparaciones de potencial uso farmacéutico, jarabes y similares, cuyo contenido de THC natural, sea igual o superior al 1% de su volumen. Las regulaciones limitan el cannabis a las sumidades floridas con o sin fruto de la planta hembra del cannabis, a excepción de las semillas y las hojas separadas del tallo. La marihuana no puede ser comprimida.
Cultivo comercial	Instalaciones de cultivo de marihuana autorizadas con licencia	Productores de marihuana autorizados con licencia	Autorizado y regulado por los reglamentos del IRCCA.
Procesamiento comercial	Instalaciones de cultivo de marihuana autorizados e Instalaciones de fabricación de productos de marihuana para la venta al por menor con licencia	Procesador de marihuana con licencia para la venta de cannabis a los minoristas	Autorizado y regulado por los reglamentos del IRCCA.
Venta comercial minorista	Tienda de marihuana al por menor autorizado con licencia	Minorista autorizado con licencia	Farmacias autorizadas
Autocultivo de cannabis	Hasta 6 plantas, sólo 3 en flor	No permitido	Hasta 6 plantas/480g al año
Cultivo al aire libre	Permitido	Permitido	Permitido

Leyes y reglamentos - Mercado, precios, tarifas e impuestos



Organization of
American States

	Colorado	Washington	Uruguay
Integración de mercados	Esencialmente requerida	Esencialmente prohibida	Probablemente prohibida pero sin especificar
Impuestos	15% de impuesto especial desde el cultivo hasta el procesamiento, o al por menor. 10% impuesto especial a la venta, además de cualquier impuesto sobre la venta local o estatal existente.	25% de impuestos especiales en cada fase de ventas (productor al procesador al minorista al cliente) Un productor-procesador con licencia puede evitar una grada.	Establece una exención fiscal (IVA) de cannabis psicoactivo. Una tasa de impuesto de 0% para los bienes agrícolas de cannabis.
Tarifas	Aplicación de US\$ 2.750 para los productores y procesadores Aplicación de US\$5.000 para los minoristas US\$ 2.750 para la renovación anual de la licencia para los productores y procesadores \$ 3.750 de renovación anual para los minoristas	Aplicación de US\$ 250 para los productores, procesadores y minoristas US\$ 1.000 para la renovación anual para los productores, los procesadores y los minoristas Cargos adicionales para verificación de antecedentes y presentación de licencia de empresa	Las tarifas de las licencias son mencionados y serán fijados por IRCCA
Límites de Producción y Distribución	Los productores tienen un límite de 3 tipos: Tipo 1 es no más de 3.600 plantas; Tipo 2 es no más de 6.000 plantas; Tipo 3 es no más de 10.200 plantas.	Los productores, los procesadores y los minoristas están limitados a 3 licencias Nivel 1 es inferior a 2.000 metros cuadrados; Nivel 2 es 2.000-10.000 metros cuadrados; Nivel 3 es 10.000-30.000 metros cuadrados. El cultivo máximo en todo el estado es de 2 millones de pies cuadrados. Límite máximo de licencias para los establecimientos de venta	No es un límite específico fijado, pero el IRCCA puede limitar la cantidad de productores y la cantidad de cada uno se puede producir por la licencia

Leyes y reglamentos - Innovación y Comercialización



Organization of
American States

	Colorado	Washington	Uruguay
Limitación de transacciones al por menor	28,5 gramos de marihuana o su equivalente en los productos de marihuana a los residentes del estado. Hasta una cuarta parte de esa cantidad para residentes fuera del estado.	28,5 gramos de marihuana usable, 453,5 gramos de un producto con extractos de marihuana en forma sólida, 7 gramos de productos con extracto de marihuana para la inhalación, y 2,13 litros de productos con extractos de marihuana en forma líquida	40 gramos al mes en un máximo de 10 gramos por semana
Límites de potencia	Sin especificar/no hay	Sin especificar/no hay	IRCCA puede determinar el porcentaje de THC por el uso de los analistas técnicos aprobados
Tamaño definido de la porción de productos comestibles con extractos de marihuana	10 mg de THC por porción Máximo de 100 mg de THC en un producto comestible.	10 mg de THC por porción 100 mg de THC por producto Una sola unidad de un extracto de marihuana de infusión para la inhalación no puede exceder de un gramo	Sin especificar
Aceite/Extractos de marihuana	Se define como la marihuana de venta al por menor. Los gobiernos locales pueden prohibir el uso de gases inflamables o disolventes en el procesamiento de la casa.	Se define como la marihuana de venta al por menor pero debe ser infundido en otros productos. No se permite el procesamiento en casa.	Definido en la ley como el cannabis psicoactivo. Las regulaciones no incluyen estos derivados o productos.
Venta por el Internet	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Publicidad y Promoción	Permitida pero restringida para evitar llegar a los menores de 21 años para los establecimientos minoristas. Se permitan los letreros en el lugar de negocios en el cumplimiento de las ordenanzas locales.	Restringido a no más de un letrero para los minoristas en el lugar de negocios. Prohibido a los productores y procesadores.	Se prohíbe toda forma de publicidad, directa o indirecta, promoción, auspicio o patrocinio de los productos de cannabis psicoactivo y por cualesquiera de los diversos medios de comunicación listados. Los eventos públicos, torneos o concursos que promueven el consumo de cannabis no están permitidos.

Leyes y reglamentos - Salud y Seguridad



Organization of American States

	Colorado	Washington	Uruguay
Normas de empaquetado y etiquetado	Sí: la cantidad, tamaño de las porciones, los ingredientes, la potencia	Sí: la cantidad, tamaño de las porciones, los ingredientes, la potencia	Sí: el paquete debe preservar el producto durante no menos de seis meses y no podrá superar los 10 gramos por envase. IRCCA determinará más restricciones de etiquetado y envasado.
Etiquetas de advertencia en los productos de los efectos de salud	Sí	Sí	No se ha especificado, pero IRCCA puede regular aún más el etiquetado.
Envases resistente a los niños	Necesario para la venta final del producto al por menor de la marihuana.	Necesario para los productos con extractos de marihuana destinados a la alimentación, ingestión o la inhalación.	No se ha especificado, pero IRCCA puede regular aún más el empaquetado.
Control de calidad y pruebas de contaminante	Sí, para el cannabis al por menor	Sí	Sí, para el cannabis al por menor
Advertencias en la publicidad	Publicidad engañosa o reclamos de seguridad no son permitidos	Detalladas y requeridas	Sin especificar
Prevención y tratamiento	Sí, la ley exige que la agencia estatal encargada de salud establezca los materiales educativos sobre el uso apropiado de la marihuana y prevención del consumo de marihuana entre los menores de 21.	Sí, los impuestos generados se destinarán al tratamiento y la prevención.	El Sistema Nacional Integrado de Salud y el Sistema Nacional de Educación Pública deberán disponer de las políticas y dispositivos pertinentes para la promoción de la salud, la prevención del uso problemático de cannabis.
Estándar sobre la conducción bajo efectos del uso de cannabis	Nuevo 5ng THC / ml de sangre <i>per se</i> es considerado intoxicación	Nuevo 5ng THC / ml de sangre <i>per se</i> es considerado intoxicación	Cualquier cantidad de THC detectable en el organismo <i>per se</i> es considerado intoxicación.



“Evidencia?” en Colorado

- Bajó la tasa de homicidio 52% en los primeros 4 meses en Denver
- Ha sido dos muertos por intoxicación

**Es demasiado pronto
para conclusiones**

accidentes vehiculares.

- Ganaron millones en impuestos, aunque las ganancias no alcanzaron al nivel previsto.



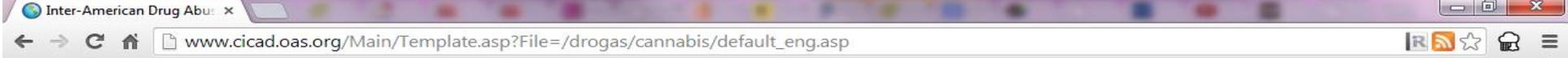
Las áreas que requieren mayor investigación y evaluación

- Evaluación de costos y beneficios de los cambios legales
- Efectos sobre la salud de los diferentes productos y vías de administración
- Eficacia médica y efectos terapéuticos
- A largo plazo, los cambios normativos
- Análisis comparativo de los diferentes modelos
- Impactos para las jurisdicciones vecinas

Página de web de Cannabis de la CICAD



Organization of American States





Organization of American States

Democracy for peace, security, and development

English Español

Search the site...

Home » About the OAS » Our Structure » General Secretariat » Secretariats » Multidimensional Security » CICAD » Cannabis

Cannabis

General News

 **NADCP** National Association of Drug Court Professionals
NADCP Position Statement on Marijuana.
(Published on May 8, 2014)

Publications

- [Cannabis: A Short Review \(UNODC\)](#)
- [Recommended methods for the identification and analysis of cannabis and cannabis products \(UNODC\)](#)
- [A cannabis reader: global issues and local experiences \(EMCDDA\)](#)
- [RAND - Marijuana](#)

[Read More...>](#)

Health Consequences and Effects

Health Responses

Policy and Law

Links of Interest

What is Cannabis?

Cannabis, or marijuana as it is more commonly known in the Western Hemisphere, is a plant-based substance which contains hundreds of known cannabinoids, the principal psychoactive component of which is tetrahydrocannabinol (THC). The cannabis plant, Cannabis sativa, historically has been used as a fiber and grows in temperate and tropical areas and can be cultivated in controlled indoor environments.

It is one of the most widely consumed drugs throughout the world, and has been used in religious rites, for medicinal and therapeutic purposes, and recreationally.

Herbal cannabis (marijuana) consists of the dried flowering tops. Cannabis resin (hashish) is a compressed solid made from the resinous parts of the plant, and cannabis (hash) oil is a solvent extract of cannabis. Cannabis is almost always smoked, but it can also be consumed in edibles or developed into other extracts and tinctures for therapeutic use.

Cannabis, its derivatives, and THC are under international control. Almost all consumption of cannabis is done illicitly. Some therapeutic benefit as an analgesic has been claimed for



El link disponible en:
www.cicad.oas.org



Gracias

Bryce Pardo
bpardo@oas.org
CICAD

www.OAS.org